

AUTO SUSTANCIACION No. 486

Rad. 2022-00027

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la solicitud de renuncia al poder presentado por el apoderado judicial de la demandante en este proceso verbal sumario de fijación de la Cuota Alimentaria, propuesto por la señora DIANA JARAMILLO en representación de la niña Valeryn Ruíz Jaramillo, en contra del señor ROBERTO ALFONSO RUIZ PONZON, se encuentra ajustada a derecho, se accederá aceptando la dejación del mandato, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, renuncia que pone término a éste, cinco (5) días después de presentado el memorial, es decir, este término empezó el día 21 octubre hasta el 27 de octubre de 2022.

Teniendo en cuenta que el titular del despacho se encuentra citado por la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de esta ciudad, para llevar a cabo el día 01 de noviembre de 2022, diligencia de audiencia ante dicha corporación, por lo que habrá de suspenderse la audiencia a celebrarse en este proceso y fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ACEPTAR la renuncia al poder conferido por la demandante DIANA JARAMILLO, al Dr. Andrés Felipe Velásquez Betancourt, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, renuncia que pone término el día 27 de octubre de 2022.

2°.) FIJESE nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del día 17 del mes de ENERO de 2023, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., que se había programado para el día 01 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>188</u> ,
HOY <u>26 OCTUBRE 2022</u> A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>